



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 83 De Martes, 28 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320190008600	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Suministros Temporales De Colombia	24/06/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: No Reponer El Auto Calendado 30 De Enero De 2.020, Que Ordenó No Librar Mandamiento De Pago Y Devolver Los Anexos De La Demanda Junto Con El Archivo Del Expediente, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Concedase En El Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por La Apoderada Judicial De La Demandante, Contra El Auto De Fecha 30 De Enero De 2020 Notificado

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 28 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bf82b293-5f7b-444c-9f5b-4dd585025683



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 83 De Martes, 28 De Junio De 2022



					Por Estado Del 3 De Febrero Del Mismo Año, Por Medio Del Cual Se Ordenó No Librar Mandamiento De Pago, Y Consecuencia, Se Ordena Remitir El Expediente A La Sala Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia.
08001310501320140038400	Ordinario	Belinda Monica Coronado Ospina	Electricaribe S.A E.S.P, Belinda Monica Coronado Ospina	23/06/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Anterior Sala Tercera De Decisiónlaboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Defecha 26 De Octubre De 2.016, La Cual

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 28 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bf82b293-5f7b-444c-9f5b-4dd585025683



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 83 De Martes, 28 De Junio De 2022



No Fue Casada El 24 De  
Febrero De 2.021 Por La  
Sala Decasación Laboral  
De La Corte Suprema De  
Justicia Y Por Medio De La  
Cual Confirmó La  
Sentenciacondenatoria De  
Fecha 13 De Octubre De  
2.015 Proferida Por Este  
Juzgado, E Impuso Costas  
Ensegunda Instancia A  
Cargo De La Demandada.  
En Consecuencia, Se  
Procederá A Efectuar  
Laliquidación De Costas Y  
Agencias En Derecho  
Impuestas En Primera  
Instancia Y  
Segundainstancia, Así  
Como En Sede De  
Casación A Cargo De La  
Demandada, Conforme Al  
Artículo 366 Delc.G.P.-

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 28 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bf82b293-5f7b-444c-9f5b-4dd585025683



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 83 De Martes, 28 De Junio De 2022



08001310501320170022400	Ordinario	Cesar Emilio Puello Meriño	Monomeros Colombo Venezolanos	24/06/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase Lo Ordenado Por El Superior, Confirma Sentencia.
08001310501320120013200	Ordinario	Fiduagraria S A	Alma Rosa Pareja Lopez	23/06/2022	Auto Decide - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas. Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Al No Existir Otras Actuaciones Pendientes Por Surtir, Archívese El Presente Proceso, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.
08001310501320180017800	Ordinario	Gladis Monsalvo De Herrera	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	23/06/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 28 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bf82b293-5f7b-444c-9f5b-4dd585025683



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 83 De Martes, 28 De Junio De 2022



Tercera De Decisión  
Laboral Del Tribunal  
Superior Del Distrito  
Judicial De Barranquilla,  
Mediante Providencia Del  
31 De Marzo De 2.022, Por  
Medio De La Cual Adicionó  
La Sentencia Del 25 De  
Febrero De 2.021 Proferida  
Por Esa Corporación, Así:  
Condenar En Costas Esta  
Instancia A La Demandada,  
Las Agencias En Derecho  
Se Fijan En La Suma De  
1Smmlv.Segundo: Por  
Secretaria, Inclúyase Como  
Liquidación De Costas Y  
Agencias En Derecho De  
Primera Instancia Y  
Segunda Instancia En  
Favor De La Parte  
Demandante, Señora  
Gladis Monsalvo Herrera Y

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 28 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bf82b293-5f7b-444c-9f5b-4dd585025683



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 83 De Martes, 28 De Junio De 2022



					A Cargo De La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones La Suma De Dos Millones De Pesos (2.000.000.Oo), De Conformidad Con El Numeral 1 Inciso Segundo Literal B Del Artículo 5, Del Acuerdo Psaa16-10554 Del 5 De Agosto De 2016 Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura - Sala Administrativa, Y Lo Establecido En El Artículo 366 Del Código General Del Proceso, Aplicable Por Analogía En El Presente Asunto, Por Remisión Del Artículo 145 Del C. P. T. S., Y Con Armonía Del Artículo 1 Del C. G. P.
08001310501320180017800	Ordinario	Gladis Monsalvo De	Administradora	23/06/2022	Auto Decide Liquidación De

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 28 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bf82b293-5f7b-444c-9f5b-4dd585025683



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 83 De Martes, 28 De Junio De 2022

Herrera

Colombiana De  
Pensiones  
(Colpensiones)

Costas - Primero:  
Obedézcase Y Cúmplase,  
Lo Resuelto Por La Sala  
Tercera De Decisión  
Laboral Del Tribunal  
Superior Del Distrito  
Judicial De Barranquilla,  
Mediante Providencia Del  
31 De Marzo De 2.022, Por  
Medio De La Cual Adicionó  
La Sentencia Del 25 De  
Febrero De 2.021 Proferida  
Por Esa Corporación, Así:  
Condenar En Costas Esta  
Instancia A La Demandada,  
Las Agencias En Derecho  
Se Fijan En La Suma De  
1Smmlv.Segundo: Por  
Secretaría, Inclúyase Como  
Liquidación De Costas Y  
Agencias En Derecho De  
Primera Instancia Y  
Segunda Instancia En

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 28 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bf82b293-5f7b-444c-9f5b-4dd585025683



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 83 De Martes, 28 De Junio De 2022



Favor De La Parte  
Demandante, Señora  
Gladis Monsalvo Herrera Y  
A Cargo De La Demandada  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones La Suma De  
Dos Millones De Pesos  
(2.000.000.Oo), De  
Conformidad Con El  
Numeral 1 Inciso Segundo  
Literal B Del Artículo 5, Del  
Acuerdo Psaa16-10554 Del  
5 De Agosto De 2016  
Proferido Por El Consejo  
Superior De La Judicatura -  
Sala Administrativa, Y Lo  
Establecido En El Artículo  
366 Del Código General  
Del Proceso, Aplicable Por  
Analogía En El Presente  
Asunto, Por Remisión Del  
Artículo 145 Del C. P. T. S.

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 28 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bf82b293-5f7b-444c-9f5b-4dd585025683



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 83 De Martes, 28 De Junio De 2022



					S., Y Con Armonía Del Artículo 1 Del C. G. P.
08001310501320150025500	Ordinario	Jairo Alcides Caballero Aguilar	Helga Bellingrodt Wolf, Ramon Alejandro Zambrano Prada	23/06/2022	Auto Decide - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 28 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

bf82b293-5f7b-444c-9f5b-4dd585025683